

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 726/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 651/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la “Adquisición de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asunción” - ID N° 336.791 - PLURIANUAL, a la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.319.568.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada cooperativa en el marco de la referida adjudicación.
2. Mensaje N° 727/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Fernando Manuel Maidana Benegas, Fundador y Gerente de InfoParaguay, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la Página Web [www.infoparaguay.com](http://www.infoparaguay.com), que consiste en una guía turística, cultural y comercial on line del Paraguay.
3. Mensaje N° 728/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.582/18, por medio de la cual se remitió la Minuta ME/N° 8.434/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a la Intendencia Municipal a fin de que estudie la factibilidad de disminuir el arancel para las academias pertenecientes del Centro Paraguay Japonés, dispuestos en la Ordenanza de Tributos Municipales N° 113/17, para el año 2018, Art. 35° de la Dirección General de Cultura y Turismo, en el Apartado 35.8 Centro Paraguay Japonés, a los efectos de regular los aranceles según lo dispuesto para el año 2017; como asimismo, que para la Ordenanza de Tributos Municipales para el año 2019, se estudie la posibilidad de equiparar los aranceles del Centro Paraguay Japonés, en relación a lo percibido por el Instituto Municipal de Arte, abonando solo en concepto de matrícula, garantizando la gratuidad de los demás servicios.
4. Mensaje N° 729/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.439/18, referente a la Minuta ME/N° 8.273/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza 29 de Setiembre, ubicada sobre la calle Capitán Enrique Moro Araujo entre Acahay y Aregua.
5. Mensaje N° 730/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.807/17, referente a la Minuta ME/N° 7.613/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención inmediata del estacionamiento frente a la Peluquería Osvaldo y Nancy Coiffure, ubicada sobre la calle Andrade 806 esquina Gral. Garay.
6. Mensaje N° 731/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.717/16, referente a la Minuta ME/N° 3.279/16, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al



control y fiscalización de la frecuencia de tránsito de las unidades de transporte público en los principales puntos de la ciudad, en los horas de mayor afluencia, horarios normales y nocturnos, a fin de garantizar la efectividad del servicio y la seguridad de los usuarios.

7. Mensaje N° 732/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.125/18, referente a la Minuta ME/N° 7.953/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a un reclamo vecinal, con relación a un local privado ubicado en la Avda. Artigas c/ Venezuela (Vía Férrea), que señala sobre la calzada lugares para estacionamiento exclusivo para sus clientes y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a informar acerca de la denuncia presentada.
8. Mensaje N° 733/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.446/18, referente a la Minuta ME/N° 8.280/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy'a Renda, ubicada sobre la calle Acahay entre la calle 27 de Noviembre y Lomas Vistosa.
9. Mensaje N° 734/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.431/18, referente a la Minuta ME/N° 8.265/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en la Avda. Transchaco y la calle Blanca Romero de Viola.
10. Mensaje N° 735/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.971/18, referente a la Minuta ME/N° 7.798/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, establezca un mayor control y cumplimiento de la Ordenanza N° 479/10 "Reglamento General de Tránsito", específicamente, en lo referente a las condiciones de las motos, en su Inc. h), que hace alusión a dispositivos de escape silencioso, de acuerdo a la ordenanza respectiva sobre ruidos molestos y diseñados de modo tal que permita el escape de gases.
11. Mensaje N° 736/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.711/17, referente a la Minuta ME/N° 7.502/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, controle la velocidad de los buses en el microcentro, debido a que transitan de manera imprudente.
12. Mensaje N° 737/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 30/18, de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual remite la donación de una fotocopiadora marca Ricoh Aticio MP 17L.
13. Mensaje N° 738/18 S.G., la I.M. remite la nota de CC Producciones, a través de la cual se solicita declarar de Interés Municipal la obra "Nuestros Años Grises", a realizarse los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de mayo del corriente año, en el Teatro de la Alianza Francesa, la cual constituye un homenaje póstumo a Eda de los Ríos y Álvaro Ayala.
14. Mensaje N° 739/18 S.G., la I.M. remite la nota de Valerie Ivaldi, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la obra "El Humor de mi vida".



15. Mensaje N° 740/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 6, de fecha 03 de mayo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación en el calendario de eventos.
16. Mensaje N° 741/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.132/18, referente a la Minuta ME/N° 7.963/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la fiscalización de la Sub – parada de Taxis N° 53, a fin de comprobar los hechos denunciados expuestos en la minuta y, en su caso, diligenciar el retiro de los vehículos que se hallan estacionados irregularmente sobre la Avenida Rca. Argentina.
17. Mensaje N° 742/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.392/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, la Nota ME/N° 1.636/18, del Lic. Gustavo A. Ibarra Díaz y Lic. Epifanio Torres Prieto, Director Ejecutivo y Administrador, respectivamente, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), a través de la cual solicitan la nominación de una avenida con el nombre del fallecido “Prof. Dr. Luis Alfonso Resck Haiter”.
18. Mensaje N° 743/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 28/18, de la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo, por la cual solicita la aprobación de la donación de una impresora usada marca HP D1660, para el Bibliobús Municipal.
19. Mensaje N° 744/18 S.G., la I.M. remite la nota de Myriam Miret, por la cual solicita se declare de Interés Municipal la 4ta. Edición “Encuentro Asunción 2018”, con el lema ¡Qué Bello es! Trabajar, estudiar...vivir, un espacio de experiencia cultural en la ciudad, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de mayo del año en curso, en el Centro Histórico de Asunción.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.783/18, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente de Centroité S.R.L., sobre pedido de ampliación y demolición.
2. N° 1.784/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 9 de mayo del presente año, fue por motivos de salud.
3. N° 1.785/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 2 de mayo del presente año, fue por compromisos asumidos con anterioridad.
4. N° 1.786/18, de la Sra. Marta Martinesi, en representación de la agrupación “Amigos de Quinta Avenida”, mediante la cual solicitan la revisión del presupuesto del re diseño del proyecto denominado “Paseo Gastronómico”, así como la demolición de las casillas, a cuya edificación se han opuesto desde el principio.



5. N° 1.787/18, del Sr. Julio César Martínez Vázquez, por medio de la cual solicita el urgimiento de lo establecido en el Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.007/17 y se tenga en cuenta todo lo expuesto y agregado por sus representantes abogados Nilson Rubén Torres y Sonia Welchen Minck, en el expediente principal N° 16.334/16.
6. N° 1.788/18, de la Sra. Ana María Argentina López de Arzamendia y otros, en representación de los vecinos de las calles Pastor Benítez c/ Kostianovsky, por medio de la cual hacen referencia al tratamiento otorgado al Expediente N° 13.090/17, en el cual se denunció el cambio de uso de suelo del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0569-75, sito en Pastor Benítez N° 1.240, así como la ubicación de un generador de la Churrasquería Galpón Criollo, cuya parte posterior linda con el área residencial de los afectados y, en ese sentido, solicitan a la Intendencia Municipal un informe acerca del cumplimiento de las ordenanzas en los casos denunciados y atienda y resuelva lo solicitado al respecto.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.067/17, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.695/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 6.998/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buonghermini, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación al Proyecto de Ordenanza que modifica y actualiza la Ordenanza N° 3/93, que reglamenta el uso de espacios de dominio público de la Ciudad de Asunción para la propaganda electoral.

**\*Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza por la cual se Reglamenta el Uso de los Espacios de Dominio Público de la Ciudad de Asunción para la Propaganda Electoral, quedando redactada del siguiente modo:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Mercados, con relación al Mensaje N° 304/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 57/2018, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a través del cual se remite, para estudio y aprobación, la proforma de Contrato a ser utilizado para el arrendamiento de locales y áreas comerciales de la DAMA.

**\*Recomendación: “Art. 1°: APROBAR la PRO FORMA de Contrato a ser utilizado para el arrendamiento de locales y áreas comerciales de la DAMA con Dictamen favorable N° 1.388, de fecha 13 de febrero de 2018, del Departamento de Contrataciones y Convenios, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitido por Mensaje N° 304/18”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 581/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH/N° 102/18, los saldos restantes correspondientes a saldos iniciales de caja y las transferencias recibidas en el mes de enero del corriente año del Ministerio de Hacienda en concepto de Royalties y Fonacide, que corresponden al 2017.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH/Nº 102/18, de fecha 17 de abril de 2018, por un monto total de Gs. 96.395.701.181 (Guaraníes Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Un Mil Ciento Ochenta y Uno), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018:

**El Saldo Inicial de Caja de:**

- Ley Nº 5.246/14 Capitalidad
- Bonos Municipales
- Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). Como así también las transferencias recibidas en el mes de enero de 2018, del Ministerio de Hacienda, en concepto de Royalties y FONACIDE correspondiente al año 2017, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01; Formulario Anexo B-04-02; Formulario Anexo B-04-03; Formulario B-04-15; Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y demás documentos respaldatorios que se adjuntan.

**Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

4. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes documentos:

1- Minuta ME/Nº 7.616/17, del Concejal Julio Ullón, en la que solicita la modificación de la Ley Nº 881/81 “Régimen Tributario Municipal”, en el sentido de incluir la figura de la plusvalía en dicha ley, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

2- Minuta ME/Nº 8.190/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia al problema ocasionado por la falta de mantenimiento y limpieza de los predios baldíos y, en ese sentido, solicita se estudien los mecanismos necesarios a fin de crear nuevos tributos o aumento de las actuales multas, que desalienten las especulaciones inmobiliarias de los propietarios de baldíos, casas abandonadas o inmuebles improductivos.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la conformación de una Mesa de Trabajo en el marco de la modificación de la Ley Nº 881/81 “Régimen Tributario Municipal”, integrado por representantes de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal, teniendo en cuenta las Minutas Nº 7.616/17 y Nº 8.190/18, de los Concejales Julio Ullón y Hugo Ramírez, respectivamente”.

5. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 440/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal se refiere al Art. 1º de la Resolución JM/Nº 5.215/18, sobre la forma de liquidación del canon de arrendamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0269-27, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Escobar c/ Doctor Garay, Loma Pytã.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 440/2018 S.G., con todos sus antecedentes, para la correspondiente promulgación o veto de la Resolución JM/Nº 5.215/18, de fecha 21 de febrero de 2018, de conformidad a los Arts. 41 y 42 de la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”.





6. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 549/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 598/2018 I., por la cual ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 5.499/18, por las consideraciones expuestas en la misma.

**\*Recomendación: “ Art. 1º) ACEPTAR el veto solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 598/2018 I., de fecha 12 de abril de 2018, en contra de la Resolución JM/N° 5.499/18, de fecha 27 de marzo de 2018, de conformidad a las argumentaciones expuestas en el considerando del presente dictamen”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.097/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal se refiere a la Resolución JM/N° 3.511/17, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal la exoneración del canon correspondiente por la presencia de la Policía Municipal de Tránsito en el Evento Down Hill Paraguay-Itá Guejy 2017, que fuera llevado a cabo en zona del Cerro Lambaré.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.097/17 S.G. y de los antecedentes adjuntos al presente expediente, y remitir a la Intendencia Municipal para la prosecución de los trámites”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.618/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 604/16, en la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal se proceda a la fiscalización en el Mercado Municipal N° 4, sobre máquinas de juegos de azar.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.618/17 S.G., y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota N° 50/17 D.M. N° 4, de fecha 10 de agosto de 2017, de la Dirección del Mercado N° 4; Nota N° 28/2016, de fecha 16 de mayo de 2016, de la Dirección del Mercado N° 4; y Memorando SG/N° 1.322/17, de fecha 4 de octubre de 2017, a la Resolución JM/N° 4.438/17; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que deberá realizar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía y la CONAJZAR, a fin de que se tomen las medidas pertinentes, haciendo hincapié de que la institución no cuenta con los recursos para realizar la intervención”.**

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2085/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.815/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.519/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la urgente reparación de la capa asfáltica de la calle Cantalupi en su intersección con la calle Pizarro.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.085/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras de fecha 05/diciembre/2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**



10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.086/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.189/2017, referente a la Minuta ME/N° 3.776/2016, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Santa Teresa y la Avda. Aviadores del Chaco.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.086/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 05/diciembre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.585/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.380/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.121/2017, de la Concejala Fabiana de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. José Félix Bogado.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.585/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 10/octubre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.092/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.961/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.597/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de la Avda. Santa Teresa y Bernardino Caballero.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.092/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 05/diciembre/2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 41/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.662/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.279/2018, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual se hacía eco de los vecinos de las calles R.I. 18 Pitiantuta, en su intersección con Rafael Barret y la Avda. Eusebio Ayala, quienes manifiestan su preocupación por el grave deterioro que presenta la capa asfáltica.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 41/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 28/diciembre/2017, por medio del cual



**expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 52/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.345/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.046/2017, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Roma y Montevideo, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 52/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26/diciembre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 65/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.289/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.988/2017, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle Mellones desde la Avenida Eusebio Ayala hasta la Avenida República Argentina.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 65/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26/diciembre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 66/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.762/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.387/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la calle República de Colombia y Brasil.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 66/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26/diciembre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 259/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.007/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.721/2017, del Concejal





Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan la regularización de la capa asfáltica de la calle Rodolfo Zotti, desde Manuel Castillo hasta Toribio Pacheco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 259/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 29/enero/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 70/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.471/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.081/2017, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de su dirección respectiva, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Rómulo Ríos, en su intersección con Gral. Santos frente a la Comisaria N° 9.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 70/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26 de diciembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 244/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.264/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.044/2017, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente, proceder al arreglo de la calle Perú esquina Nicaragua, debido a que en el lugar existe un gran pozo, resultado de la descomposición de la capa asfáltica.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 244/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, de fecha 17 de enero de 2018, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 243/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.952/2017, referente a la Minuta ME/N° 3.529/2017, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dependencia correspondiente, proceda a la reparación de la calle Olegario Víctor Andrade esquina Coronel Cabrera, del Barrio San Roque, debido a innumerables accidentes que han ocurrido en la zona, a causa del mal estado de la misma.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 243/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 30 de enero del 2018, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 245/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.396/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.182/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. España en su intersección con la calle Senador Long.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 245/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 09 de enero del 2018, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 246/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.100/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.881/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, solicite a la ANDE la colocación de alumbrados públicos en los lugares que carecen de iluminación, especialmente sobre la calle Don Bosco y Manduvirá.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 246/2018 S.G., en consideración que por medio del mensaje de referencia el Ejecutivo Municipal ha dado una respuesta parcial a lo solicitado no indicando los mecanismos de solución para el efecto ni las instancias en que se encuentra en la actualidad. Asimismo, que dicho informe sea remitido en un plazo no mayor a 30 días; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 247/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.024/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.799/2017, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes proceda a asfaltar la calle Alcorta en su intersección con Juan Zorrilla de San Martín.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 247/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 09 de enero del 2018, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa,



**para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 67/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.228/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.004/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a habilitar los aparatos semafóricos ubicados en la intersección de la Avda. Kubitschek.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 67/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Tránsito y Transporte, de fecha 26/diciembre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 69/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.339/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.039/2017, de la Concejala Rossana Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo inmediato de la calle Rca. de Colombia y Antequera.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 69/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 26/diciembre/2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.112/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.650/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.446/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda al arreglo, mantenimiento y adecuación de la Plaza Ytay.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.112/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 20/diciembre/2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 126/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.319/2017, referente a la Minuta ME/N° 7.098/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las



direcciones correspondientes proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Gral. Bruguez, en su intersección con 25 de Mayo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 126/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 03 de enero del 2018, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 128/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.875/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.509/2017, del Concejal Ricardo Martínez, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Teresa Lamas Carísimo y Capitán Ramón García, del Barrio Villa Aurelia, debido al problema que acarrea el paso peatonal por la falta de vereda y las malezas con que cuenta dicha propiedad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 128/2018 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 27 de diciembre del 2017, por medio del cual se da respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 413/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.705/17, referente a la Minuta ME/N° 7.496/17, de la Concejala Fabiana Benegas, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del Inmueble baldío ubicado en la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza Hasta Guillermo Molinas.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.705/18, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.496/17, de la Concejala Fabiana Benegas, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 415/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.793/17, referente a la Minuta ME/N° 7.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Efraín Alegre y Tte. Manuel Irala Fernández.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.793/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**



31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 416/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.778/17, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal, la creación de una oficina de Protección Ambiental y Bienestar Animal, establecida en la Ordenanza N° 27/16, de Protección Animal, que será la encargada de denuncia de maltrato y sufrimiento animal, dedicada a verificar el trato y actos de crueldad, campañas y programas educativos que promueven el respeto y cuidado de los animales, todo eso en conjunto con la Unidad de Zoonosis y las organizaciones debidamente acreditadas, según establecen las normas vigentes.

**\*Recomendación: “Devolver a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 416/18 S.G., de fecha 22 de noviembre de 2017, a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.778/17; e informar con relación a la mesa de trabajo para la creación de lo establecido expresamente en la Ord. N° 27/16, en un plazo de 15 días”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación Mensaje N° 426/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.962/18, referente a la Minuta ME/N° 7.788/18, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y recolección periódica de basuras del callejón que se encuentra entre las calles Comandante Manuel Gamarra y Tte. Pedro Rodi, del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.962/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.788/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 405/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.466/17, referente a la Minuta ME/N° 7.249/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a fortalecer los controles y la fiscalización para la prevención y represión del maltrato animal en los términos de la ordenanza que reglamenta el control y protección de los animales.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.466/17, de fecha 8 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.249/17, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 450/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.271/18, por el cual se remite a la Intendencia Municipal la Minuta Verbal – pasada por escrito – del Concejal José Alvarenga, y la Minuta ME/N° 7.930/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, para su consideración y estudio, con la observación señalada por la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre estrategias de mitigación de la proliferación del dengue.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 5.271/18, de fecha 21 de febrero de 2018; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 428/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.695/17, referente a la Minuta ME/N° 7.486/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Guillermo Molinas desde Dr. José Gaspar Estigarribia hasta Tte. Lidio Cantaluppi.

2- Mensaje N° 433/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.630/17, referente a la Minuta ME/N° 7.422/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cnel. Enrique García de Zúñiga y De la Madre.

3- Mensaje N° 435/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.690/17, referente a la Minuta ME/N° 7.481/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Gaspar Centurión y Tte. Edmundo Dávalos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Mensaje N° 428/18, de fecha 23 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.695/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.486/17; 2- Mensaje N° 433/18, de fecha 23 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.630/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.422/17; 3- Mensaje N° 435/18, de fecha 23 de marzo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.690/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.481/17; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 400/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.828/18, referente a la Minuta ME/N° 7.651/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Jara, quienes manifiestan la falta de regularidad en el servicio de recolección de residuos en dicho barrio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.828/18, de fecha 24 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.651/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

37. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 94/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.159/17, referente a la Minuta ME/N° 5.894/17, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifiestan su preocupación respecto al estado de conservación y limpieza de la zona y, en consecuencia, solicita la limpieza y



reparación de las calles 32 a 36 Proyectadas, en su intersección con las calles Antequera y México.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 5.159/17, de fecha 05 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.894/17, del Concejal Julio Ullón y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

38. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 123/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.013/17, referente a la Minuta ME/Nº 6784/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. 1º Ángel Espinoza y Facundo Machaín, del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza del predio y reparación de vereda.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.013/17, de fecha 27 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.784/17, del Concejal Ricardo Martínez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

39. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 368/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.899/18, referente a la Nota ME/Nº 1.609/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian la acumulación de escombros en la calle Tte. José Félix López c/ Dr. Domingo Montanaro, frente a la vivienda con numeración 520; así mismo, mencionan que en la misma vereda se acostumbra estacionar un vehículo, obstaculizando completamente el tránsito; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, verifique la denuncia y proceda en consecuencia.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.899/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Nota ME/Nº 1.609/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación Legislación”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/Nº 1.571/17, del Sr. Nelson Medina Ruiz Díaz, Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Santa Ana, a través de la cual solicitaba la habilitación del itinerario de una línea de ómnibus hacia el citado barrio, debido a la necesidad imperiosa de los habitantes de contar con un servicio de transporte público.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/Nº 1.571/17, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/Nº 1.552/17, del Sr. Felipe Domínguez y otros, miembros de la Comisión Vecinal “Israel Presentado” del Bañado Sur, por medio de la cual solicitan la extensión del itinerario de la Empresa de Transporte Poa Rendá S.R.L. – Línea 6, desde el Barrio San Cayetano hasta la Comunidad Virgen de Luján.



**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.552/17, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.715/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.955/17, referente a la Minuta ME/N° 6.728/17, de los Concejales Javier Pintos y Julio Ullón, por medio de la cual solicitaban el cumplimiento de la Ordenanza N° 90/2017 “Que reglamenta el otorgamiento del itinerario dentro del ejido municipal de Asunción al transporte público intermunicipal”, la intervención y aplicación de las sanciones correspondientes a la empresa concesionaria de la Línea 233, conocida como Empresa 16 de Noviembre de la Ciudad de Villaeta, del Departamento Central, que ha modificado su itinerario afectando a vecinos del Barrio Mburucuyá, sin ningún permiso otorgado por la Municipalidad de Asunción, así también, el apercibimiento y la advertencia que ante cualquier reincidencia será cancelado el itinerario por el Municipio de Asunción.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.715/17 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.902/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.214/17, referente a la Minuta ME/N° 6.986/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hacía referencia a las “picadas urbanas” que son eventos automovilísticos en los que se exhiben autos y motos personalizados y potenciados y en donde se realizan carreras de ¼ de milla, demostrando la destreza de los pilotos y, en tal sentido, solicitaba el estudio de factibilidad para la concesión del usufructo de la Avda. José Asunción Flores (Costanera), para la realización del evento en fecha 3 de diciembre del año 2017.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.902/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.904/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.352/17, referente a la Minuta ME/N° 7.188/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la realización de la II Edición “Copa Asunción – Desafío del Asfalto”, a realizarse en la Costanera de Asunción el 2 de diciembre del año 2017 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las gestiones en cuanto a seguridad, espacio físico del evento y zonas liberadas de pago para todo público.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.904/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.914/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.198/17, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, por la que denunciaba la circulación de camiones por la Avda. Artigas, en hora pico, los cuales generan caos en el tránsito vehicular; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Ordenanza que establece el itinerario y el horario de circulación de los vehículos pesados.



**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, elabore y remita un Proyecto de Ordenanza que rija la materia”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.915/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.905/17, referente a la Minuta ME/N° 6.668/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, habilite el giro a la derecha sin semáforo, en la Avda. Aviadores del Chaco, en sentido noroeste a suroeste, en su intersección con la Avda. Molas López, con la señalética vertical y horizontal correspondiente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.915/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.931/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.088/17, referente a la Minuta ME/N° 6.867/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, realice tareas de control y retire los vehículos mal estacionados, con grúa, que se encuentran sobre la calle Eligio Ayala esquina Vicepresidente Sánchez, los cuales obstruyen las rampas para personas con discapacidad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.931/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.935/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.626/17, referente a la Minuta ME/N° 7.131/17 del Concejal Julio Uillón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la fiscalización constante, con Agentes de la Policía Municipal, de las calles San Francisco y Teniente Francisco Jara Méndez, con respecto a la gran cantidad de vehículos mal estacionados que obstaculizan los garajes de las casas, como también, el control de los camiones de gran porte que descargan mercaderías en el local “Casacor”, sito en la Ada. Mcal. López y Brasilia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.935/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.948/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.152/17, referente a la Minuta ME/N° 6.935/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes exigían que los Agentes de Tránsito designados en la zona enseñen a los peatones a usar las franjas pintadas cerca de los semáforos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a dar una solución al tema planteado.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.948/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.962/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.624/17, referente a la Minuta ME/N° 4.243/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al inicio de las actividades escolares y, en tal sentido, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que utilizan el transporte escolar, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice los controles correspondientes, para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 67/02, que regula la materia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.962/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.987/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.587/17, referente a la Nota ME/N° 879/17, de Edgar Llanes, de la Firma Edllan Ha Iru – Capacitación Consultoría, por el cual presenta el “Proyecto Consorcio Cooperativo de Transporte Metropolitano”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.987/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.052/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.202/17, referente a la Minuta ME/N° 6.974/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Gumersindo Sosa entre Austria y Bruselas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.052/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.054/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.448/17, referente a la Minuta ME/N° 7.230/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado que se encuentran sobre la calle Campos Cervera c/ Monseñor Bogarín.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.054/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.063/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.340/17, referente a la Minuta ME/N° 7.123/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual hacía referencia a los vehículos en mal estado que circulan





por la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a controlar la situación de los vehículos en malas condiciones que ponen en riesgo la vida de los conductores y de otras personas.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, elabore un plan de manera a definir criterios y prioridades para el control a todos los vehículos que circulan por la ciudad”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.071/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.636/17, referente a la Minuta ME/N° 6.384/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito, realice controles en los puntos conflictivos donde los vehículos son estacionados en doble fila, principalmente, sobre la Avda. Aviadores del Chaco y San Martín.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.071/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.072/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.722/17, referente a la Minuta ME/N° 6.478/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes manifestaban su preocupación ante los trabajos de ampliación de la Clínica “10 de Octubre”, ubicada sobre la calle Pastor Filártiga entre Corrientes y Padre Abdala, que actualmente produce varias molestias, puesto que al no contar con estacionamiento para los pacientes, acaparan toda la calle, dificultando el tránsito en la zona y, en tal sentido, solicitaba una serie de medidas a llevar a cabo al respecto, las cuales se detallan en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.072/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.073/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.463/17, referente a la Minuta ME N° 4.072/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual se hacía eco de la solicitud de varios ciudadanos del Barrio Loma Pytã, quienes manifestaban su indignación respecto al actuar de un agente de la Policía Municipal de Tránsito, el cual se ubica normalmente en el cruce semafórico de la Ruta Transchaco y Jazmín del Paraguay, quien, según las denuncias, se encuentra a la espera de automovilistas incautos, deteniéndolos aleatoriamente en forma indebida e injustificada, alegando que han cruzado en luz roja, exigiendo el pago de la multa por tal infracción, sin la confección de la boleta pertinente y amenazando con retener los documentos del vehículo en tanto no se realice el pago y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía de Tránsito, realice las investigaciones al respecto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.073/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.074/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.331/17, referente a la Minuta ME/N° 6.075/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a la preocupación de vecinos por la falta de acción de la Policía Municipal de Tránsito en cuanto a algunas faltas municipales de tránsito, así como la mala manera en la que algunos agentes tratan a los contribuyentes y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la PMT considere la preocupación.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.074/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.075/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.500/17, referente a la Minuta ME/N° 7.281/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los vehículos en desuso que se encuentran a ambos lados de la calzada sobre la calle del Carmen casi Pedro Getto, del Barrio Mcal. Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.075/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.932/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.451/17, referente a la Minuta ME/N° 4.059/17, del Concejal Elvio Segovia, por la cual se hacía eco de la portada del Diario Última Hora, en la que se informaba el cierre de la calle El Paraguayo Independiente, desde 15 de Agosto hasta Montevideo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si hubo comunicación al respecto o si la medida representa una decisión unilateral del Palacio de Gobierno.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.932/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.080/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.347/17, referente a la Minuta ME/N° 6.092/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la señalización de los espacios de la Costanera de Asunción y también se efectúe controles de velocidad en el sitio.

**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 2.080/17, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.944/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de ampliación de parque automotor presentado por la Empresa de Transporte “El Bus S.A. – Línea 37 B”.



**\*Recomendación: “CONCEDER lo solicitado por la Empresa de Transporte El Bus S.A, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

63. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.661/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.941/17, referente a la Nota ME/N° 1.383/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Itá Enramada, con respecto a los camiones de gran porte que transitan a gran velocidad e ingresan a la arenera ubicada en la zona; asimismo, denunciaban el cierre del desagüe realizado por propietarios de dicha arenera y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección pertinente, proceda a la verificación de la denuncia y tome intervención en el caso.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.661/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

64. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.261/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.425/17, referente a la Minuta ME/N° 4.041/17 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual hacía referencia a la ocupación de veredas en distintos puntos de la ciudad, por parte de vendedores y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de la Policía Municipal, de Obras, de Gestión Ambiental, de Hacienda y la Policía de Vigilancia Municipal, con la asistencia de la Policía Municipal de Tránsito, dé lugar a las continuas denuncias relativas al tema y proceda conforme a los ordenamientos legales que rigen la materia y, en caso de que los ocupantes no estén ni tengan la intención de estar al día en sus documentaciones, se proceda a la desocupación inmediata del espacio público.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.261/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

65. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Mercados, con relación al Nota ME/N° 1.281/17, del Lic. Roberto Enrique, Gerente General – Gerencia Unidad Ejecutora de Proyectos del MOPC – BID, a través de la cual solicita el listado y datos básicos de los Puestos de Venta Fijos (permisionarios) registrados y otros ocupantes del espacio público, si hubiera registro, en la zona de influencia directa del Programa BTR, en la Ciudad de Asunción, conforme al detalle inserto en la presentación.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.281/17, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Mercados, con relación a los siguientes expedientes

1- Mensaje N° 1.620/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.103/17, referente a la Nota ME/N° 994/17, de César Augusto Segovia V., Viceministro de Trabajo, sobre pedido de informe de la normativa vigente para los vendedores ambulantes del transporte público; y



2- Mensaje N° 1.719/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM N° 3.779/17, referente a la Nota ME/N° 887/17, de César Augusto Segovia V., Viceministro de Trabajo, a la Intendencia Municipal, en la que se solicitaba convocar a una Mesa de Diálogo Social, con los vendedores ambulantes del transporte público.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes N° 1.620/17 y 1.719/17, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 813/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.294/17, referente a la Nota ME/N° 1.026/17, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio del cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Natalia Insfrán Verdún, quien manifiesta que el 21 de marzo del corriente año, ha solicitado el alquiler de 2 locales ubicados en el Mercado Municipal N° 2, sobre las calles José Berges casi San José, para la apertura de una lavandería, y hasta la fecha no ha tenido una respuesta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 813/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, remitir Copia al Defensor Municipal Bernardino Martínez y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

68. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.111/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.883/17, referente a la Minuta ME/N° 5.595/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual hacía referencia a la situación ocurrida el pasado 2 de junio, con l explosión de una garrafa en la cocina principal del Mercado Municipal N° 1, solicita a la Intendencia Municipal tome medidas necesarias en todos los Mercados conforme al Sistema de Prevención de Incendios.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 1.111/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, remitir Copia al Concejal Presidente Hugo Ramírez y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

69. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.164/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.859/17, referente a la Minuta ME/N° 5.908/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, remita un informe sobre la supuesta falta de Administrador y hecho de clonación de boletas en el Mercado N° 5.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 1.164/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir Copia a la Concejala Rosanna Rolón y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

70. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a las Notas ME/N° 1.341/17 y 1.422/17, del Sr. Florencio Gustavo Villasanti Reinoso, a través de las que manifiesta que considera una injusticia lo que aconteció su padre (fallecido) Teodoro Villasanti, en el momento en el que se cedió el local comercial que usufructuaban en el Mercado de Abasto y, en ese contexto, solicita seguir ocupando el mismo espacio que fue ocupado por su finado padre. Se adjuntan antecedentes.



**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal las Notas ME/N° 1.341/17 y 1.427/17, para que, a través de la Dirección del Mercado de Abasto, informe sobre la situación planteada”.**

71. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.214/17, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.059/17, referente a la Minuta ME/N° 4.727/17, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba la Intendencia Municipal, para que a través de sus direcciones correspondientes proceda reubicar a los vendedores ambulantes que se encuentran dentro de la Plaza Uruguaya.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 1.214/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, remitir Copia al Concejal José Alvarenga y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

72. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación Mensaje N° 400/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.730/17, referente a la Minuta ME/N° 4.357/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual hacía referencia a la situación de los permisionarios del Mercado de Abasto y a varias solicitudes de los mismos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a estudiar las solicitudes de los mismos, respecto a la mejora de control de acceso, ventas de productos en cualquier sitio, arrendamiento de sitios de estacionamiento y otros; y que se gestionen los mecanismos para que Técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería puedan asesorar a los productores y permisionarios sobre distintos temas referentes a la comercialización de los productos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 400/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir Copia al Concejal Presidente Hugo Ramírez y remitir Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 8.657/18, del Concejal Víctor Ramón Ortiz, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de la señalización (carteles indicativos o semáforo) sobre la calle Estados Unidos y Ana Díaz.
2. N° 8.658/18, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de un monumento en homenaje a Doña Carmen Casco de Lara Castro, el cual será colocado en la plaza que lleva su nombre, en atención al año de centenario de su nacimiento.
3. N° 8.659/18, del Concejal Víctor Ramón Ortiz, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, informe si en las inmediaciones de la Placita Hugo Pistilli, ubicada sobre la Avda. Mcal. López y Santa Rosa, existe un permiso municipal para estacionar en las veredas y que se informe de lo actuado, en un plazo de quince días.





4. N° 8.660/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Dr. Felipe Molas López, desde Julio Correa hasta Itapúa. Se adjuntan fotografías.
5. N° 8.661/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Río Ypané. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 8.662/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Domingo Antonio Ortiz y Congreso de Colombia del 70. Se adjuntan fotografías.
7. N° 8.663/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Kuarahy entre Domingo Portillo y Capitán Carlos Torres. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 8.664/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Quito, desde la Avda. Dr. Felipe Molas López hasta la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías.
9. N° 8.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Antonio Sosa entre Itapúa y Teniente Morel. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.666/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Santísima Trinidad, desde Julio Correa hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.667/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la notificación por estacionar en la vereda de la calle sin nombre, paralela a la Avda. Santísima Trinidad hacia el sur entre Congreso de Colombia del 70 y la calle Maestro Nicolino Pellegrini. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 8.668/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad entre Congreso de Colombia del 70 y Capellanes del Ejército en Campaña. Se adjunta fotografía del lugar.
13. N° 8.669/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Río Verde. Se adjuntan fotografías del lugar.



14. N° 8.670/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Sargento 1° Manuel Benítez y Río Montelindo. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 8.671/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Caracas entre Tte. Morel y De Los Ángeles, en forma urgente. Se adjuntan fotografías.
16. N° 8.672/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Vía Férrea entre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Dr. Antonio Sosa. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 8.673/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Lord Baden Powell y Fútbol 88, en forma urgente. Se adjuntan fotografías.
18. N° 8.674/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Antonio Sosa entre Teniente Morel e Itapúa. Se adjuntan fotografías del lugar.
19. N° 8.675/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe inspectores, con el fin de verificar si el Pub/Bar ubicado sobre la calle Juan de Salazar 925 casi Padre Cardozo, cuenta con los permisos municipales pertinentes, así como también, proceda a constatar si el local respeta lo establecido en las ordenanzas vigentes, con relación a ruidos molestos y que informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 8.676/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una fiscalización en el taller mecánico ubicado sobre la calle Capitán Gwynn y París, del Barrio Sajonia, con el fin de verificar si corresponde que los vehículos pertenecientes al taller ocupen varios espacios públicos.
21. N° 8.677/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención en la zona del vertedero de Cateura, puesto que, según denuncias ciudadanas, los patios de domicilios particulares de la zona se han convertido en vertederos ilegales por la deposición de basuras de todo tipo.
22. N° 8.678/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la refacción de las señales de tránsito que se encuentran en la Costanera de Asunción, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.



23. N° 8.679/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Legión Civil Extranjera, en toda su extensión.
  
24. N° 8.680/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, organice el tránsito en la intersección de la calle Venezuela con Sargento Gauto, en atención a las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
  
25. N° 8.681/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a realizar una invitación pública para la licitación de un Convenio de Padrinazgo de la Costanera de Asunción, de conformidad a la Ordenanza N° 1/97, que establece disposiciones relativas al padrinazgo de espacios públicos abiertos de la Ciudad de Asunción, para la implementación de un plan piloto para la colocación de dispensadores y papeleras para excrementos de perros.